



ORDENANZA N° 2172/2012

VISTO: El Expte. C.D. N° 6318/12 de fecha 28-09-12, que contiene Nota N° 434/12 de la Intendencia Municipal de fecha 27/09/2012, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi de la Señora García Elsa Raquel, D.N.I. N° 16.671.795, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.4 L, Sedan 5 Puertas, Año 2012, Motor N° CNB031728, Chasis N° 9BWCF05W6CP083234, Dominio N° LPL-691, propiedad de la Señora García Elsa Raquel, con domicilio en calle Las Mutisias N° 190 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 31/10/2012, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1731/2009 de fecha 03/06/2009, mediante la cual se habilita la Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VOYAGE 1.6, Sedan 4 Puertas, Año 2009, Motor N° CFZ032773, Chasis N° 9BWDB05U59T194579, Dominio N° HYP-443, de propiedad de la Señora García Elsa Raquel.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2172/12.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.4 L, Sedan 5 Puertas, Año 2012, Motor N° CNB031728, Chasis N° 9BWCF05W6CP083234, Dominio N° LPL-691, bajo la licencia comercial que explota en el rubro taxi la Señora García Elsa Raquel D.N.I. N° 16.671.795, con domicilio en calle Las Mutisias N° 190 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1731/2009 de fecha 03/06/2009.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1641/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES